

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE ARQUÍMICA, S.L.



Datos de la declaración:

Nombre de la organización: ARQUÍMICA, S.L.
Dirección: C/ Castilla la Mancha, 1, 1º B-28750. S. Agustín del Guadalix. Madrid.
Teléfono / Fax: 91.848.70.22 / 91.843.55.13
E-Mail: info@arquimica.com
Representante Legal: D. Luis Alonso
Persona de Contacto: D. Luis Alonso (Gerente)
Código CNAE: 5112
Nº de Empleados: 2
Nº acreditación del Verificador Medioambiental: E-V-0013
Fecha de la Próxima Declaración Medioambiental: Diciembre 2006

Fecha y Firma verificador:



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis Alonso', written over a light blue circular stamp or background.

1. ÍNDICE

1. ÍNDICE	2
2. ACTIVIDAD DE ARQUÍMICA, S.L.....	3
3. ASPECTOS GENERALES	7
3.1 El reglamento 761/2001	7
3.2 Decisión 681/2001, de 7 de Septiembre de 2001	7
3.3 Decreto 25/2003, de 27 de febrero de la CAM	7
3.4 La Declaración Medioambiental	7
3.5 Los Motivos de ARQUÍMICA, S.L. para adherirse al Sistema	8
4. POLÍTICA AMBIENTAL DE ARQUÍMICA, S.L.	10
5. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	10
6. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS	12
6.1 Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales Normales.....	12
6.2 Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales Anormales	14
6.3 Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales Potenciales.....	14
7. OBJETIVOS Y METAS. PROGRAMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	19
8. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES.....	26
8.1 Residuos Peligrosos.....	26
8.2 Residuos Urbanos o asimilables a Urbanos.....	28
9. SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS AMBIENTALES.....	32
10. LEGISLACIÓN Y LICENCIAS	34
11. VERIFICACIÓN	34
12. PLAZO PARA LA SIGUIENTE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN	35

Fecha y Firma verificador:



nuestros servicios. Por ello abrimos la posibilidad de enviarnos sus sugerencias y comentarios a, ARQUÍMICA, S.L. C/ Castilla La-Mancha, 1, 1ºB de San Agustín del Guadalix.

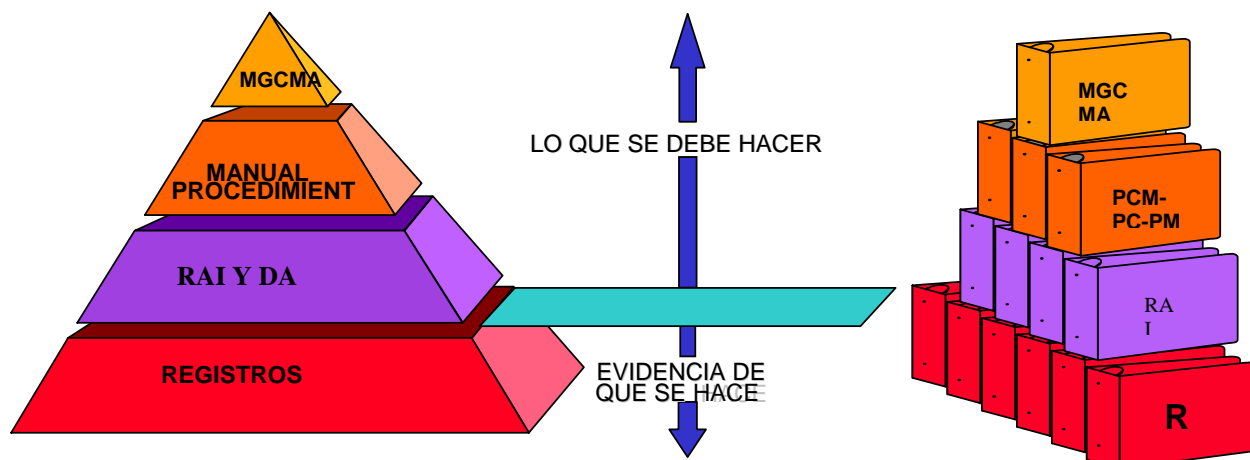
ARQUÍMICA, S.L. se compromete a acatar y mantener al día todas las leyes y reglamentos medioambientales y aquellos a los que la organización se suscriba de forma voluntaria, que afecten en base a su actividad y localización. Además, también seguirá esforzándose para reducir, evitar o suprimir los diversos tipos de impactos ambientales generados por nuestras actividades, en función de las posibilidades reales de la empresa.

ARQUÍMICA, S.L. establece los siguientes principios de compromiso medioambiental:

- Nos comprometemos a la mejora continua del comportamiento medioambiental.
- Nos comprometemos al cumplimiento de la legislación medioambiental y permisos que nos afecten por razón de actividad y situación geográfica.
- Nos comprometemos a la reducción y correcta gestión de los residuos generados durante el desarrollo de la actividad.
- Nos comprometemos a la realización de nuestras actividades de forma compatible con el medio ambiente.

ARQUÍMICA, S.L., establece un Sistema de Gestión Medioambiental integrado en la Gestión global de la organización. Como base de dicho sistema establece e implanta una política de medioambiente, que es comunicada a todos los empleados y a todos aquellos implicados o afectados por nuestras actividades; siendo ésta comprendida, aceptada y puesta en práctica por todos ellos. Dicha política se encuentra a disposición de los empleados en el tablón de Calidad y Medio Ambiente. La Dirección se asegura que dicha política es comprendida y mantenida por todos los miembros de la empresa y de que se encuentra a disposición del cliente.

El Sistema de Gestión Medioambiental se articula a través de la "Documentación del Sistema", conjunto jerárquico de documentos que va desde la Política Medioambiental (que recoge el compromiso de la empresa y las grandes líneas de actuación y que esta incluido en el Manual) hasta los registros asociados, cuya función es la de evidenciar las actuaciones que se están llevando a cabo para mantener y mejorar el sistema de gestión ambiental.

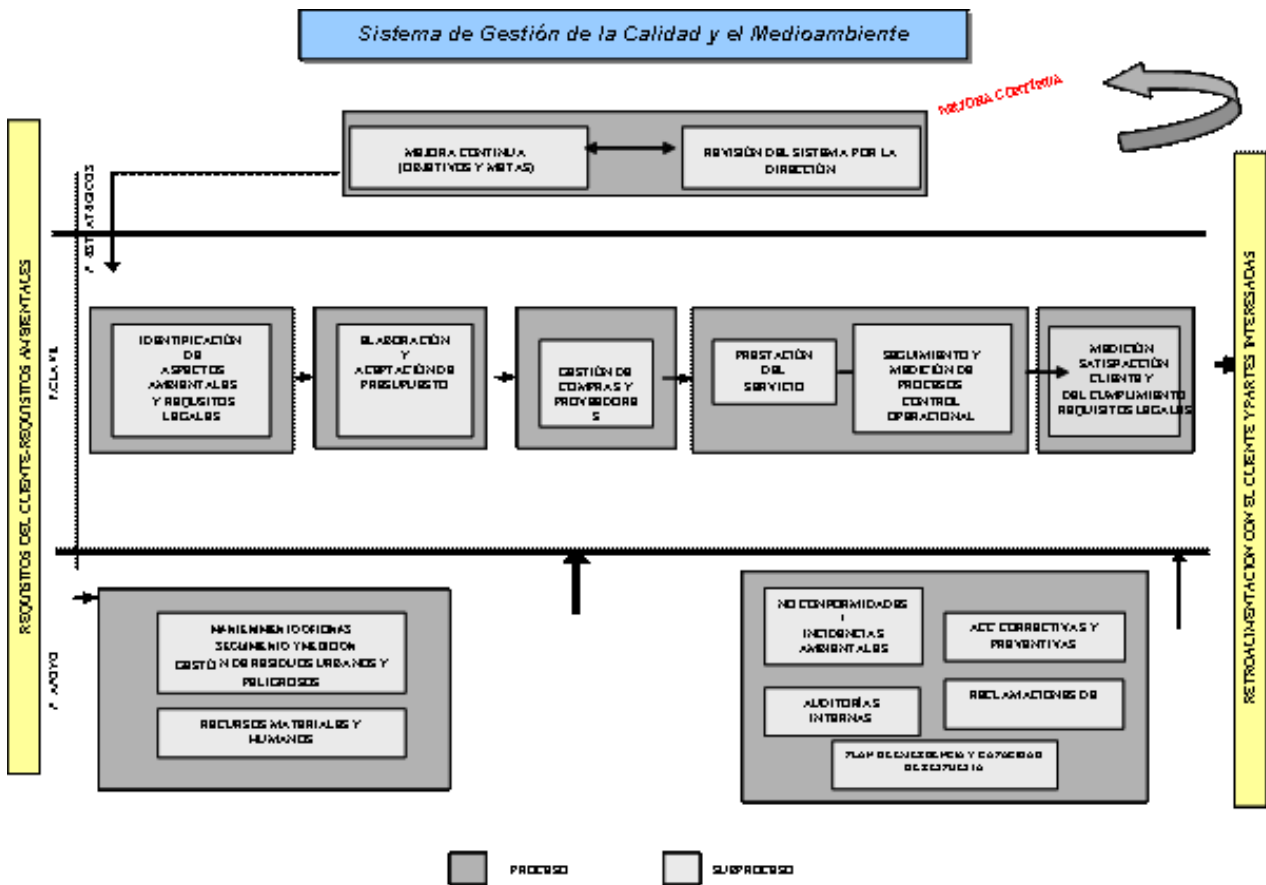


Fecha y Firma verificador:



El cuerpo central lo forman el Manual del Sistema de Gestión Medioambiental y los Procedimientos documentados individualmente que sirven para planificar el seguimiento y medición medioambiental, así como otros procesos esenciales para la organización.

El mapa de interacción de procesos ambiental se muestra a continuación:



La finalidad última de este Sistema de Gestión es entrar en un proceso de mejora medioambiental continua en base a revisiones del sistema, que se realizarán con una periodicidad anual y la introducción de medidas correctoras y preventivas, convirtiéndose de este modo en una herramienta dinámica de gestión.

La documentación desarrollada en la implantación del sistema se establece a continuación:

Fecha y Firma verificador:



ARQUÍMICA, S.L.

Listado de Documentación del Sistema

MGCMA	Manual de Gestión de la Calidad y Medioambiente
PC-01	Gestión de Compras y Subcontrataciones
PC-02	Evaluación de Proveedores y Subcontratistas
PC-03	Procesos Relacionados con los Clientes
PC-04	Control de la Prestación del Servicio
PC-05	Satisfacción del Cliente
PC-06	Infraestructura
PCM-01	Control de la Documentación
PCM-02	Control de los Registros
PCM-03	Recursos Humanos y Ambiente Laboral
PCM-04	Control de No Conformidades
PCM-05	Acciones Correctivas y Preventivas
PCM-06	Auditorías internas
PCM-07	Revisión del Sistema por la Dirección
PCM-08	Comunicación
PCM-09	Seguimiento y Medición
PM-01	Aspectos Medioambientales
PM-02	Requisitos Legales y Otros Requisitos
PM-03	Control Operacional
PM-04	Planes de Emergencia y Capacidad de Respuesta
RAI	Diagnóstico Medioambiental Inicial
DA	Declaración Ambiental

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. El Reglamento nº 761/2001

El Reglamento 761/2001, como bien dice su nombre es un reglamento, no una Directiva, su aplicación en los países miembros es automática, sin necesidad de que éstos lo adapten a su legislación nacional. Es el único reglamento voluntario de la unión.

Este Reglamento es conocido también por las siglas en inglés EMAS (Environmental Management Audit Scheme) y es un sistema voluntario. Las organizaciones que optan por adherirse al mismo lo hacen voluntariamente.

Fecha y Firma verificador:



El objetivo del EMAS es promover mejoras continuas del comportamiento medioambiental de las organizaciones mediante:

- El establecimiento y la aplicación por parte de las organizaciones de sistemas de gestión medioambiental.
- La evaluación sistemática, objetiva y periódica del funcionamiento de tales sistemas.
- La difusión de información sobre comportamiento medioambiental y el diálogo abierto con el público y otras partes interesadas.
- La implicación activa del personal en la organización, así como una formación profesional y una formación permanente y adecuada que permitan la participación activa en los trabajos que implique el sistema de gestión medioambiental.

3.2. Decisión 681/2001, de 7 de Septiembre de 2001

Esta Decisión determina las directrices para aplicación del Reglamento (CE) nº 761/2001 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario a un sistema comunitario de Gestión y Auditorías Medioambientales (EMAS).

3.3. Decreto 25/2003, de 27 de febrero de la CAM.

Este Decreto establece el procedimiento para la aplicación en la Comunidad de Madrid del Reglamento (CE) 761/2001 (EMAS). Indica, entre otros, el procedimiento que debe seguir una organización para adherirse al Registro EMAS en la Comunidad de Madrid, los motivos por los cuales podría darse una denegación, una suspensión o una cancelación y los criterios para la utilización del logotipo.

3.4. La Declaración Medioambiental

Es la pieza clave del sistema, pues supone la puesta a disposición de la sociedad de los datos ambientales relevantes de ARQUÍMICA, S.L.:

- Emisiones, efluentes, consumo de materias primas, agua y energía, etc. Debido a que las actividades de la empresa se limitan a las propias de una oficina, no existen emisiones de ruidos que sean de consideración ni cuestiones relacionadas con el transporte, ya que éste no entra dentro del ámbito de las instalaciones integradas dentro del Sistema de Gestión al que se hace referencia por esta Declaración Ambiental.
- La reutilización y la eliminación de residuos sólidos y de otra naturaleza, como los peligrosos (Art. 6.2. del anexo VII del Reglamento EMAS).
- Su política ambiental, que debe incluir tres aspectos imprescindibles: asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y otros requisitos a los que ARQUÍMICA, S.L. se adhiera de forma voluntaria, el compromiso de mejora continua basado en objetivos mensurables y la prevención de la contaminación.

Fecha y Firma verificador:



- La validación -realizada por un verificador medioambiental- tanto de la auditoría del sistema como de la declaración medioambiental.

Supone, en definitiva ofrecer un diálogo a la sociedad sobre nuestra actividad empresarial, proporcionando los datos claves para el mismo.

3.5. Motivos de ARQUÍMICA, S.L. para adherirse al Sistema.

Los servicios de ARQUÍMICA, S.L. están implicados en el concepto de desarrollo sostenible ya que uno de sus principios es reducir las modalidades de consumo ineficaz y con elevado desperdicio, fomentando el desarrollo sostenible mediante políticas y programas para conseguir un equilibrio entre consumo, población y capacidad de sustento de la tierra.

ARQUÍMICA, S.L. se adhiere al Reglamento EMAS 761/2001 como una herramienta más para poder llevar a cabo estas premisas.

Es necesario realizar un esfuerzo para hacer compatible el desarrollo económico con la protección de nuestro medio ambiente, con el objetivo de proporcionar a las futuras generaciones un entorno próspero y no comprometer su futuro. Estas son las bases de la Conferencia de Río de Janeiro (1992) sobre Desarrollo Sostenible.

Es muy importante la implicación de la Dirección y de todos los empleados de ARQUÍMICA, S.L., ya que deben ser conscientes de que la integración de prácticas medioambientales dentro de la gestión de ARQUÍMICA, S.L. es un factor clave para mejorar la rentabilidad de ARQUÍMICA, S.L. en un futuro no muy lejano, ya que mejora la imagen de ARQUÍMICA, S.L. frente a sus clientes, las administraciones públicas y otras entidades. Además nos permite reducir el consumo de materias primas, y la disminución de residuos tanto asimilables a urbanos como residuos peligrosos, mejorando considerablemente el desarrollo sostenible de nuestro entorno.

En ARQUÍMICA, S.L. debemos tener claro que no sólo es importante llegar a alcanzar los objetivos económicos de ARQUÍMICA, S.L., ya que no debemos perseguir el beneficio empresarial olvidándonos por tanto de la correcta gestión del medioambiente y de una excelente gestión de la calidad junto con la prestación del servicio. Nos proponemos ir más lejos, mejorando también la calidad medioambiental, para obtener así la máxima satisfacción de nuestros clientes.

El primer paso para la implantación de un buen sistema de Gestión medioambiental que nos lleve a un correcto desarrollo sostenible es conocer aquellos aspectos medioambientales que genera la propia actividad de ARQUÍMICA, S.L., teniendo en cuenta los aspectos considerados como significativo, para poder actuar sobre ellos lo más rápidamente posible. Así como disminuir nuestro consumo de materias primas, agua y energía, y la producción de residuos, tanto en cantidad como en nocividad.

Por este motivo se inició la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental según el Reglamento de Ecogestión y Ecoauditoría de la Unión Europea (Reglamento 761/2001 o Reglamento EMAS)

Fecha y Firma verificador:



4. POLÍTICA AMBIENTAL DE ARQUÍMICA, S.L

ARQUÍMICA, S.L. en su actividad de Comercialización y Distribución de Productos Químicos y Maquinaria, trabaja día a día en la minimización de los efectos ambientales producidos por el desarrollo de la misma y en la mejora de su gestión ambiental.

Sabemos que los impactos ambientales que provocan las actividades de nuestra organización, tales como generación de Residuos Sólidos Urbanos, Generación de Residuos Peligrosos, Consumos de Agua y Energía, emisiones a la atmósfera y vertidos a la red de saneamiento son leves, pero creemos coherente con la propia naturaleza de nuestro negocio, comprometernos en la mejora ambiental de nuestras actividades, y por ello, la implementación de esta Política Ambiental es un objetivo prioritario de nuestra organización en la que todos debemos participar.

Para cumplir este compromiso la Gerencia de ARQUÍMICA, S.L. ha decidido implantar un Sistema de Gestión de Calidad y Medioambiente con arreglo a la Norma UNE-EN-ISO 14001:2004 en su ámbito medioambiental, así como verificar periódicamente sus Declaraciones Ambientales según las indicaciones del Reglamento 761/2001 EMAS para alcanzar los siguientes objetivos:

- Trabajar de forma respetuosa con el medioambiente y cumpliendo siempre los requisitos legales ambientales que nos son de aplicación.
- Asegurar que la presente política es apropiada a la naturaleza y magnitud de los impactos/aspectos significativos generados por nuestras actividades dentro de la organización.
- Cumplir los requisitos ambientales voluntariamente asumidos.
- Conseguir la satisfacción del cliente.
- Mejora continua y prevención de la contaminación frente a la corrección.
- Proporcionar un marco para establecer y revisar los objetivos y metas ambientales.
- Documentar, implementar y mantener al día la Política Ambiental de la organización, así como comunicar y hacer partícipe a todos sus empleados e involucrar a proveedores y contratistas en su desarrollo.
- Mantener a disposición del público la política medioambiental de nuestra organización.

Todos los que integramos ARQUÍMICA, S.L., asumimos estos principios, y es nuestra responsabilidad llevarlos a la práctica. Desde la Gerencia se impulsará continuamente la mejora ambiental asignando los recursos necesarios para asegurar la exitosa implantación y cumplimiento de esta Política Ambiental en nuestra organización. Debido a las auditorías tanto internas como externas y a los cambios y mejoras del Sistema, la fecha de la política es del mes de diciembre aunque la creación e implantación de la misma se realizó a principios de año y el Manual de Calidad se encuentra en edición 2.



Firmado: Luis Alonso

Fecha: 27.12.2005

Fecha y Firma verificador:



5. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

ARQUÍMICA, S.L., comenzó los trabajos de definición, desarrollo, e implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental de acuerdo al Reglamento 761/2001 con la realización de una Declaración Ambiental Inicial a principios de 2005.

Los trabajos de revisión inicial cubrieron secuencialmente las siguientes áreas clave:

- Identificación de requisitos legislativos y reglamentarios de aplicación a las funciones, procesos y actividades desarrolladas en la ARQUÍMICA, S.L.
- Un examen de las prácticas ya existentes de gestión ambiental.
- Una revisión de la identificación, evaluación de los efectos ambientales significativos.

La información reunida proporcionó una base para la revisión de los objetivos y metas, el programa y los procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión Medioambiental.

El Sistema de Gestión Medioambiental se controla desde un Manual de Gestión Medioambiental del que emanan Procedimientos que se ejecutan y se evidencian por medio de las fichas de registro de cada procedimiento. Todo este Sistema está controlado por el Responsable de Medioambiente.

El Sistema de Gestión Medioambiental se ha desarrollado de conformidad con los requisitos del Reglamento 761/2001 y se compone de los siguientes elementos:

- Política Medioambiental de ARQUÍMICA, S.L.
- Programa Medioambiental, en el que se recogen las actividades necesarias a realizar para el cumplimiento de objetivos y metas ambientales establecidos anualmente.
- Documentación del Sistema de Gestión Medioambiental, que consta de:
 - Manual de Gestión Medioambiental ⇒ Describe las responsabilidades de la dirección y de la organización, así como el control de las actividades y de todas las partes implicadas que causan o son susceptibles de causar efectos ambientales.
 - Procedimientos operativos ⇒ Describen el desarrollo de las actividades enunciadas en el Manual de Gestión Medioambiental.
- Declaración Ambiental Inicial
- Declaración Ambiental
- Auditoría ambiental interna. Como herramienta para evaluar el desarrollo y la eficacia del Sistema de Gestión Medioambiental implantado.

Las responsabilidades directas del desarrollo del Sistema de Gestión Medioambiental recaen en el Responsable de Medioambiente, quien a su vez informa a la Dirección de ARQUÍMICA, S.L.

La revisión del Sistema se realiza anualmente por la Dirección para evaluar el desarrollo del mismo, su eficacia y para marcar nuevos objetivos y metas para la mejora de la protección ambiental. El continuo y periódico seguimiento del Sistema se realiza por la Dirección de ARQUÍMICA, S.L., junto con los Responsables de Departamento, en las reuniones ordinarias o en las reuniones extraordinarias debido a un hecho significativo en el Sistema de Gestión Medioambiental.

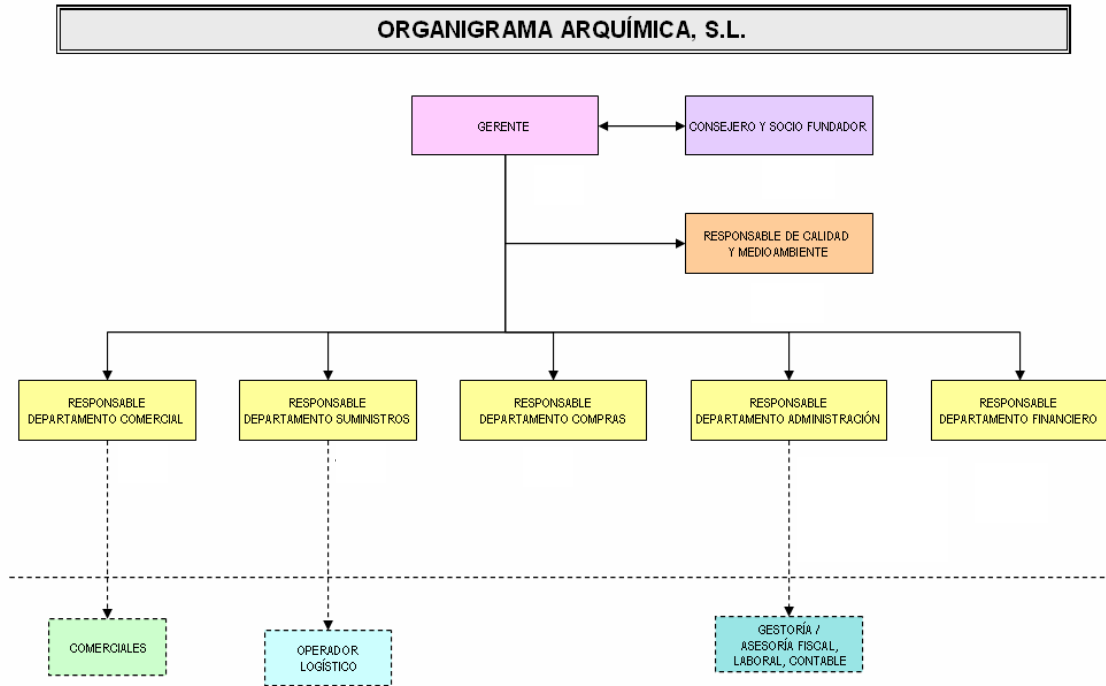
El Sistema de Gestión Medioambiental identifica los requisitos legales de carácter ambiental, con objeto de adecuarnos al estricto cumplimiento de la legislación.

Se desarrolla un mecanismo de comunicación activa: tanto interna, hacia nuestros empleados; como externa, incluyendo a nuestros proveedores, contratistas y clientes, a la Administración y otras partes interesadas.

Fecha y Firma verificador:



La descripción funcional de la organización y las líneas de autoridad en ARQUÍMICA, S.L. se exponen en el siguiente ORGANIGRAMA.



Responsable de Calidad y Medioambiente: Dentro de la estructura será el responsable de identificar y evaluar el cumplimiento de la legislación vigente aplicable así como de aquellos requisitos a los cuales la organización se suscribe de forma voluntaria. Es el Responsable de Calidad y Medioambiente el encargado de controlar y asegurar el mantenimiento y la mejora del sistema de gestión.

Su designación formal fue aprobada por la dirección y las responsabilidades específicas del sistema son las siguientes: elaborar, implementar y desarrollar el sistema de gestión medioambiental, fomentar la concienciación y la formación del personal de ARQUÍMICA, S.L., proponer objetivos del sistema que posteriormente serán aprobados por la dirección, detectar y cooperar en la solución de aquellas incidencias que se detecten y proponer y realizar el seguimiento de las acciones correctivas planteadas para solventar dichas incidencias. Participa junto con la dirección en la revisión del sistema para verificar la idoneidad del mismo y plantear aquellas acciones de mejora que permitan al sistema de gestión un progreso y un beneficio para el medioambiente. Será el responsable de identificar y evaluar el cumplimiento de la legislación vigente aplicable así como aquellos requisitos a los cuales la organización se suscribe de forma voluntaria. Identifica y evalúa los aspectos ambientales significativos de la organización derivados de los posibles impactos medioambientales que podamos causar al medioambiente. Es el responsable de, en último término, controlar las comunicaciones relativas al sistema de gestión, ya sean internas o externas.

Gerencia es la encargada tanto de dotar de recursos a la organización como de, en última instancia, aprobar y supervisar todos los datos y documentos generados por el sistema.

Fecha y Firma verificador:



6. ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

Un **impacto ambiental** es cualquier acción transformadora ocasionada, directa o indirectamente, por las actividades de la ARQUÍMICA, S.L. sobre el medioambiente, tanto si es perjudicial como beneficiosa.

Como no siempre podemos conocer los impactos ambientales generados, en la gestión medioambiental de ARQUÍMICA, S.L. hemos identificado y evaluado nuestros aspectos medioambientales tanto normales y potenciales, como indirectos.

Un **aspecto medioambiental** es cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de una compañía que puede interactuar con el medio ambiente. Se consideran aspectos significativos a aquellos que generan un impacto importante sobre el medio ambiente.

La identificación de los aspectos ambientales directos tiene por objeto conocer la incidencia real (directa o indirecta) o potencial sobre el medioambiente de las actividades, procesos y servicios desarrollados, clasificándolos en:

- Emisiones a la atmósfera.
- Vertidos al agua.
- Generación y gestión de residuos y subproductos.
- Descargas al suelo.
- Generación de ruido y vibraciones.
- Uso de recursos naturales, materias primas, agua y energía.

Los aspectos ambientales directos deben evaluarse para jerarquizarlos y poder determinar cuáles de ellos son significativos y controlables, de manera que se lleve sobre ellos un control y seguimiento prioritarios, dirigidos a disminuir el grado de significación que puedan representar. La identificación y evaluación de los aspectos es la referencia fundamental para el establecimiento de los objetivos, las metas y de los programas ambientales.

6.1. Identificación y Evaluación de aspectos ambientales normales

Los aspectos deben evaluarse para jerarquizarlos y poder determinar cuáles de ellos son significativos para ARQUÍMICA, S.L., de manera que se lleve sobre ellos un control y seguimiento prioritarios, dirigidos a disminuir el grado de significancia que puedan representar para la actividad desarrollada por ARQUÍMICA, S.L.

6.1.1. Aspectos directos.

Se entiende como aspecto ambiental directo aquel que es generado como consecuencia del desarrollo de las actividades de la organización, existiendo un total control por parte de la empresa de cara a la generación de los mismos.

La identificación y evaluación de aspectos ambientales normales se realiza anualmente, especificando los requisitos legales aplicables así como el valor límite que se establece para su valoración (cuando aplique). Asimismo, cuando por efecto de modificaciones en actividades o ampliaciones se detecte la posible modificación de la evaluación realizada se procederá a realizar una nueva evaluación indicando el carácter puntual de la misma.

Fecha y Firma verificador:



Para la evaluación de los aspectos ambientales identificados se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

V1: Toxicidad o Naturaleza del aspecto considerando:

Toxicidad: se valora en función del daño que puede ser capaz de ejercer una sustancia sobre un ser vivo.

Naturaleza del aspecto: característica del recurso consumido por las consecuencias que sobre el medioambiente se pueden considerar en su generación o por ser un recurso más o menos limitado en la naturaleza.

V2: Cantidad relativa generada/extensión afectada (en caso de suelo).

V3: Frecuencia (Accidentes/ Incidentes en caso de suelo)

V4: Gestión efectuada / medidas correctoras aplicadas.

V5: Frecuencia de generación

V6: Valor del parámetro crítico establecido por requisito legal o por la Organización (si no le aplica un requisito legal, hasta que no se tengan suficientes datos no se establecerán valores para utilizar este apartado en la valoración, estableciendo un límite de dos años para llevarlo a cabo).

V7: Modificación de las características del suelo (sólo aplicables a afectación de suelo)

Cada aspecto ambiental vendrá evaluado sólo por aquellos parámetros que le apliquen, tal y como se recoge en la tabla siguiente:

ASPECTO AMBIENTAL	V ₁	V ₂	V ₃	V ₄	V ₅	V ₆	V ₇
Generación de residuos	X	X	X	X	X	X	
Vertidos	X	X	X	X	X	X	
Emisiones a la atmósfera	X	X		X	X	X	
Generación de ruidos	X	X		X	X		
Consumo de energía	X		X	X	X		
Consumo de agua	X		X	X	X		
Consumo de recursos naturales	X		X	X	X		
Afectación al suelo	X	X	X	X			X

Para aquellos parámetros en los que se solicitan datos de cantidad generada en años anteriores y ésta no se conozca o no se puede estimar, se le asigna el valor medio, es decir 5. Esto sólo se realizará durante las dos primeras evaluaciones, en la tercera evaluación se dispondrá de información suficiente para realizar la cuantificación adecuadamente así como para incluir en la valoración el V4.

Todos los aspectos identificados y la evaluación otorgada a los mismos queda reflejada en el impreso Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales Normales (R1-PM-02).

6.1.2. Aspectos indirectos

La identificación y evaluación de aspectos ambientales indirectos se realiza anualmente. ARQUÍMICA, S.L. considera aspectos indirectos todos aquellos derivados de segundas partes (proveedores, clientes, etc) sobre los cuales la organización no tiene un control directo, pero sobre los que puede influir (comunicados, informaciones...). Asimismo, cuando por efecto de modificaciones en actividades o ampliaciones se detecte la posible modificación de la evaluación realizada se procederá a realizar una nueva evaluación indicando el carácter puntual de la misma.

Fecha y Firma verificador:



Para la **evaluación de los aspectos ambientales indirectos** se tienen en consideración los siguientes parámetros:

V1: Naturaleza del Agente contaminante / Toxicidad. Para cada aspecto medioambiental se valora un criterio distinto.

V2: Frecuencia del Impacto.

V3: Sensibilidad del Medio Receptor.

V4: Duración del Impacto.

Los aspectos indirectos identificados y evaluados quedan reflejados en el impreso Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales Indirectos (R2-PM-02).

6.2. Identificación y Evaluación de aspectos ambientales anormales.

AR QUIMICA, debido a las actividades que desarrolla, principalmente de carácter administrativo, no cuenta con situaciones anormales de funcionamiento (situaciones que se dan en aquellas condiciones que no forman parte de las actividades habituales de funcionamiento o trabajo; cuando éstas se produzcan, pueden dar lugar a aspectos medioambientales diferentes a los de condiciones normales, o iguales a los de condiciones normales pero en cantidad o concentración distinta), para los cuales sea necesaria la identificación de aspectos ambientales diferentes a los originados en situaciones normales, por tanto no existe para el año 2005 identificación y evaluación de aspectos ambientales considerados anormales.

6.3. Identificación y Evaluación de aspectos ambientales potenciales.

Los aspectos ambientales potenciales estarán en función de los posibles riesgos o situaciones de emergencia que pueden tener las instalaciones de ARQUÍMICA, S.L..

Para la identificación de los aspectos ambientales potenciales de ARQUÍMICA, S.L. el Responsable de Medioambiente emplea el impreso R3 PM-02 "Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales Potenciales", que son los aspectos que se pueden producir en situaciones de emergencia.

Para la **evaluación de los sucesos (VST)** generadores de los aspectos ambientales potenciales identificados se tienen en cuenta los siguientes parámetros:

V1: Probabilidad de ocurrencia del riesgo o situación de emergencia. Valorando el número de veces que un suceso ha ocurrido en la zona que se está evaluando.

V2: Probabilidad de afección a las personas.

V3: Probabilidad de afección al medio.

V4: Productos almacenados/materiales del espacio (sólo aplica a zonas de almacenamiento)

V5: Medidas paliativas/de contención/barreras. Valora el que tengan adoptadas o no medidas que pueden minimizar un efecto negativo ante la ocurrencia de un hecho.

Para la **Evaluación de los aspectos potenciales** identificados se analizan los siguientes parámetros:

V6: Tipo de residuos que se pueden generar en función del suceso y tipo de zona.

V7: Tipo de emisiones que se pueden generar en función del suceso y tipo de zona.

Fecha y Firma verificador:



ARQUÍMICA, S.L.	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	Febrero- Diciembre 2005 REV: 0
-----------------	-----------------------------------	---

V8: Tipo de vertidos que se pueden generar en función del suceso y tipo de zona.

V9: Afección al suelo que puede producirse por el derrame o vertido accidental, depende del tipo de suelo.

V10: Tipo de ruidos que se pueden generar en función del suceso y tipo de zona.

Cada aspecto medioambiental potencial vendrá evaluado sólo por aquellos parámetros que le apliquen, tal y como se recoge en la tabla siguiente:

ASPECTO MEDIOAMBIENTAL	V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	Vmin	VMAX	VLÍMITE
Generación de residuos	X	X	X	X	X					5	50	25
Vertidos	X	X	X	X			X			5	50	25
Emisiones a la atmósfera	X	X	X	X		X				5	50	25
Generación de ruidos	X	X	X	X					X	5	50	25
Afectación al suelo	X	X	X	X				X		5	50	25

Los aspectos medioambientales potenciales significativos serán incluidos en el Plan de emergencia

Como se indicó en el procedimiento PM-01 "Identificación y Evaluación de los Aspectos Ambientales" los valores a tener en cuenta será haciendo la suma de los que se valoran realmente, es decir, si un determinado valor no le aplica a un determinado riesgo o situación de emergencia en la ficha se pondrá NA (No Aplica) y si en vez de valorar 6 se están valorando 5, el VT será 50 y el valor a partir del que será significativo es 25.

Una vez realizada la evaluación los datos obtenidos permitirán al Responsable de Medio ambiente definir el Plan de Emergencia, pudiendo detectar las zonas que puedan ser más sensibles a los distintos riesgos o situaciones de emergencia tipificados.

Los **aspectos medioambientales normales directos** identificados para el periodo Febrero-Noviembre de 2005, se han evaluado y como significativos para ARQUÍMICA, S.L. se han obtenido los siguientes:

ASPECTO	NATURALEZA / ACTIVIDAD QUE LO GENERA	IMPACTO SOBRE EL MEDIOAMBIENTE	OBSERVACION/OBJETIVOS
Generación de cartuchos de tinta y tóner	Trabajo en oficina	Agotamiento de los recursos naturales y generación de diversas contaminaciones y residuos.	No tiene objetivo asociado pero se controla la cantidad generada.
Generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (residuo peligroso)	Trabajo en oficina	Contaminación de diversos medios y generación de residuos peligrosos	Eliminar aparatos eléctricos no certificados en un 100%
Consumo de Gas Natural	Trabajo en oficina	Contaminación del medio, emisiones atmosféricas y agotamiento de recursos naturales.	Control del consumo.

Fecha y Firma verificador:



ASPECTO	NATURALEZA / ACTIVIDAD QUE LO GENERA	IMPACTO SOBRE EL MEDIOAMBIENTE	OBSERVACION/OBJETIVOS
Consumo de combustible	Actividad comercial	Contaminación del medio, emisiones atmosféricas y agotamiento de recursos naturales	Control del consumo.
Generación de residuos peligrosos. Pilas.	Trabajo en oficina	Ocupación espacio en vertederos. Contaminación suelo y agotamiento de su capacidad asimilativa	No tiene objetivo asociado pero se controla la cantidad generada.
Residuos peligroso (tubos fluorescentes)	Limpieza y mantenimiento de instalaciones	Contaminación del medio.	No tiene objetivo asociado pero se controla la cantidad generada.
Consumo de energía eléctrica	Trabajo en oficina. Limpieza y mantenimiento de instalaciones	Calentamientos de la tierra y agotamiento de recursos naturales renovables.	Disminución en un 2% del consumo en función de la cantidad de personas.
Consumo de papel	Trabajo en oficina	Agotamiento de recursos naturales y formas de contaminación varias.	No tiene objetivo asociado pero se controla la cantidad comprada.

La vinculación entre los conceptos de aspecto, impacto, objetivo e indicadores asociados se desarrolla a lo largo de toda la declaración medioambiental. Respecto a éstos aspectos normales directos se han emitido diversos comunicados internos (buenas prácticas de ahorro de luz, papel, energía...) considerándose el resultado de las mismas satisfactorio en el periodo de aplicación de la presente declaración.

Los **aspectos medioambientales normales indirectos** identificados para el periodo Febrero a Noviembre de 2005, se han evaluado y como significativos para ARQUÍMICA, S.L. se han obtenido los siguientes:

ASPECTO	NATURALEZA / ACTIVIDAD EN LA QUE SE GENERA	IMPACTO SOBRE EL MEDIOAMBIENTE
Generación de residuos peligrosos (productos químicos)	Almacén de productos	Contaminación del suelo y agotamiento de la capacidad asimilativa de éstos.

Para gestionar los posibles impactos generados por dichos aspectos ARQUÍMICA, S.L. ha establecido las siguientes medidas.

1. Comportamiento medioambiental y prácticas de contratistas y subcontratistas.

Los subcontratistas que desarrollan sus actividades en las instalaciones de ARQUÍMICA, S.L. conocen y aceptan los requisitos respecto al medio ambiente con el fin de que:

- Minimicen el consumo de agua, energía y materias primas, los vertidos, los ruidos y la emisión de gases.

Fecha y Firma verificador:



- Control de la generación y gestión de residuos peligrosos y residuos urbanos o asimilables a urbanos utilizando los contenedores instalados al efecto.
- En el caso en el que subcontrate algún servicio diferente, el Responsable de Medio ambiente evalúa los aspectos ambientales derivados del servicio según este procedimiento comunicando el resultado al subcontratista.
- Por otra parte, los subcontratistas que dan servicios ligados directamente a la gestión medioambiental como los transportistas, gestores de residuos peligrosos o residuos urbanos. están autorizados por los organismos competentes.

2. Gestión de compras a proveedores

- Todos los productos y equipos que compra ARQUÍMICA, S.L. se lleva a cabo intentando minimizar el impacto medioambiental que dichos productos o servicios puedan conllevar, buscando productos reciclables con envases degradables, equipos de menores consumos energéticos, más eficaces y que provoquen menos ruidos.

ARQUÍMICA, S.L., ante estos aspectos ambientales indirectos, ha realizado diversas comunicaciones externas relevantes a los clientes, los proveedores y el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. Estos comunicados son relativos a legislación y gestión de residuos a realizar por los proveedores, como comunicaciones, informar a sus clientes y al Ayuntamiento tanto de las gestiones que realizan con los residuos como las buenas prácticas aplicadas a las actividades de ARQUÍMICA, S.L. Se considera que las comunicaciones externas realizadas han sido satisfactorias.

Los **aspectos medioambientales potenciales** identificados para el periodo Febrero a Diciembre de 2005, evaluado por ARQUÍMICA, S.L. se han considerado como no significativos. Los criterios de valoración tenidos en cuenta para determinar la significancia de estos aspectos han sido los siguientes:

V1: Probabilidad de ocurrencia

V2: Probabilidad de afección a personas

V3: Probabilidad de afección al medio

V4: Productos almacenados o materiales. Valora el tipo de productos en cuanto a la potencia de generación del riesgo.

V5: Medidas paliativas de contención y barreras

V6, V7, V8, V9 y V10 evalúan el tipo de residuo, emisiones, vertidos, afecciones al suelo y ruido respectivamente, que pudiera generarse en función de la zona o el suceso.

El resultado total de la evaluación del riesgo se obtiene en función de la suma de los parámetros.

Fecha y Firma verificador:



ARQUÍMICA, S.L.	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	Febrero- Diciembre 2005 REV: 0
-----------------	----------------------------	---

Los resultados obtenidos han sido los siguientes:

ASPECTO POTENCIAL	NATURALEZA / ACTIVIDAD QUE LO GENERA	IMPACTO SOBRE EL MEDIOAMBIENTE	PLAN DE EMERGENCIA/SIMULACRO
Incendio	Trabajo en oficina	Generación de residuos de diversa naturaleza, vertidos diversos, emisiones atmosféricas, generación de ruido y contaminación de suelo	Plan de emergencia de incendio/simulacro realizado
Inundación	Trabajo en oficina	Generación de residuos y afecciones a terceros	Plan de emergencia de inundación/simulacro realizado
Fuga de gas	Trabajo en oficina	Afecciones a terceros y a personal de la empresa, emisiones atmosférica.	Plan de emergencia de fuga de gas/simulacro realizado. Todas las canalizaciones de gas están sometidas a mantenimiento por la casa oficial.

Aunque los tres aspectos potenciales han sido evaluados como no significativos, cada uno de ellos ha sido desarrollado con su correspondiente plan de emergencia ambiental, y son todos evaluados en el correspondiente plan de comprobación periódica, indicando la capacidad de la organización para hacer frente a los posibles riesgos asociados a estados de inundación, incendio y escape de gas natural. Dichos planes de comprobación fueron comunicados al personal de ARQUÍMICA, S.L. y el resultado del simulacro se ha considerado satisfactorio. El año que viene los aspectos potenciales que se evalúen como nuevos también tendrán su simulacro y sus comunicaciones al personal.

Fecha y Firma verificador:



7. OBJETIVOS Y METAS. PROGRAMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Partiendo de los resultados obtenidos de la identificación y evaluación de aspectos ambientales (consumos de materias primas y recursos, generación de residuos, etc) así como el principio de prevención de la contaminación y de mejora continua expuestos en la política medioambiental y también los requisitos legales y otros requisitos adquiridos por ARQUÍMICA, S.L. hemos fijado unos objetivos y metas medioambientales empleando de forma prioritaria los aspectos medioambientales que han resultado significativos, y cuyo cumplimiento redundará en una mejora de los indicadores de comportamiento medioambiental de la Organización.

AR QUIMICA S.L., a principios de 2005, se planteó una serie de objetivos que han sido modificados a lo largo del año debido tanto al seguimiento de los indicadores planteados como a las auditorías internas y externas realizadas.


Los objetivos y metas establecidos para el año 2005 que se exponen a continuación son la revisión realizada en diciembre del 2005. Estos objetivos son los siguientes:

Fecha y Firma verificador:



ARQUÍMICA, S.L.	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	Febrero- Diciembre 2005 REV: 0
-----------------	-----------------------------------	--

NÚMERO DE OBJETIVO / AÑO:	Objetivo 1/Medioambiente/2005
NOMBRE DEL OBJETIVO: (Siempre medible)	Optimización de los procesos de Gestión Ambiental. Eliminación de Aparatos eléctricos no certificados en un 100%.
INDICADOR ASOCIADO: (Si lo tiene)	
RESPONSABLE IMPLANTACIÓN:	Luis Alonso, todo el personal de la organización
RECURSOS DISPONIBLES: (Humanos, económicos, materiales, etc)	Todo el personal de la organización
FECHA INICIO:	01-02-2005
FECHA FIN: (Revisión final prevista)	31-12-2005


METAS / FASES: (Evidencia Objetiva para su consecución)	FECHA / PLAZO PLANIFICADO DE OBTENCIÓN	SEGUIMIENTO (Responsable de Calidad y Medioambiente)	
		RESULTADOS OBTENIDOS:	VºBº
META: Optimización de los procesos en la generación de residuos. PROGRAMA (Si procede):	Diciembre de 2005/ Trimestral	Primer trimestre: Se ha analizado la idoneidad de los equipos eléctricos y electrónicos de la organización. Segundo trimestre: Adquisición de pantallas informáticas con certificado de no peligrosidad para el medioambiente. Tercer trimestre: Adquisición de impresora con prestaciones medioambientales como ahorro de energía y de tinta. Cuarto trimestre: Los equipos se consideran idóneos ya que son de nueva adquisición. No se han producido incidencias ambientales relativas a la gestión de los residuos. Se considera que este objetivo se ha cumplido al 100%. No obstante, este criterio de adquisición de equipos ambientalmente sostenibles será tenido en cuenta a la hora de adquirir nueva equipación para la empresa.	Firma:  Fecha: 27.12.2005

Fecha y Firma verificador:



ARQUÍMICA, S.L.	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	Febrero- Diciembre 2005 REV: 0
-----------------	-----------------------------------	--

NÚMERO DE OBJETIVO / AÑO:	Objetivo 2/Medioambiente/2005
NOMBRE DEL OBJETIVO: (Siempre medible)	Reducción del consumo de papel por trabajador en un 5% (4.300 folios en 2004 y dos trabajadores, Objetivo 2005: 2.042,5 folios por trabajador)
INDICADOR ASOCIADO: (Si lo tiene)	Folios consumidos/trabajador
RESPONSABLE IMPLANTACIÓN:	Luis Alonso, todo el personal de la organización
RECURSOS DISPONIBLES: (Humanos, económicos, materiales, etc)	Todo el personal de la organización/bandeja de papel a reutilizar/bandeja de papel sucio/ trituradora de papel
FECHA INICIO:	01-02-2005
FECHA FIN: (Revisión final prevista)	31-12-2005

METAS / FASES: (Evidencia Objetiva para su consecución)	FECHA / PLAZO PLANIFICADO DE OBTENCIÓN	SEGUIMIENTO (Responsable de Calidad y Medioambiente)	
		RESULTADOS OBTENIDOS:	VºBº
META: Reutilización del papel para uso propio en oficina (reescritura) PROGRAMA (Si procede):	Diciembre de 2005/Trimestral	Primer trimestre: El responsable de Calidad y Medioambiente ha desarrollado un documento de buenas prácticas relativo al ahorro de papel, este documento se ha comunicado a todos los trabajadores de la organización mediante comunicado interno. Se colocan cajas identificadas para papel a reciclar. Segundo trimestre: los empleados siguen siendo concienciados por el Responsable de Calidad y Medioambiente y se esta haciendo un uso correcto de las bandejas, se esta empleando el papel usado para impresión de documentos en borrador. Tercer trimestre: Se sigue empleando el papel usado para impresiones en borrador y para paquetería. Se siguen controlando las compras de papel. Cuarto trimestre: Se sigue concienciando al personal y se siguen empleando las bandejas de papel reciclado. El resultado anual de consumo de papel ha sido de 4.000 folios, siendo dos trabajadores la media son 2.000 folios por trabajador por lo que el objetivo se considera cumplido al 100%.	Firma:  Fecha: 27.12.2005

Fecha y Firma verificador:



ARQUÍMICA, S.L.

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Febrero-
Diciembre
2005
REV: 0

META: Utilización de papel en sucio para el relleno de muestras de producto y para paquetería.

PROGRAMA (Si procede):

Diciembre de
2005/Trimestral

Primer trimestre: El responsable de Calidad y Medioambiente ha desarrollado un documento de buenas prácticas relativo al ahorro de papel, este documento se ha comunicado a todos los trabajadores de la organización mediante comunicado interno. Se colocan cajas identificadas para papel sucio.
Segundo trimestre: los empleados siguen siendo concienciados por el Responsable de Calidad y Medioambiente y se esta haciendo un uso correcto de las bandejas, se esta empleando el papel sucio y mediante la trituradora se rellenan las muestras de producto y paquetería.
Tercer Trimestre: los empleados siguen siendo concienciados por el Responsable de Calidad y Medioambiente y se esta haciendo un uso correcto de las bandejas, se esta empleando el papel sucio y mediante la trituradora se rellenan las muestras de producto y paquetería.
Cuarto trimestre: los empleados siguen siendo concienciados por el Responsable de Calidad y Medioambiente y se esta haciendo un uso correcto de las bandejas, se esta empleando el papel sucio y mediante la trituradora se rellenan las muestras de producto y paquetería.
Se considera que aunque no se ha utilizado el 100% de papel sucio para los rellenos de productos y paquetería ya que la generación ha sido mayor que el envío, el objetivo se ha cumplido al 100% tal y como demuestra la asociación con la meta 1.

Firma:




Fecha: 27.12.2005

Fecha y Firma verificador:



ARQUÍMICA, S.L.	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	Febrero- Diciembre 2005 REV: 0
-----------------	----------------------------	---


NÚMERO DE OBJETIVO / AÑO:	Objetivo 3/Medioambiente/2005
NOMBRE DEL OBJETIVO: (Siempre medible)	Reducción del consumo de Energía por trabajador en un 2%. Consumo 2004: 4.158 kw/h dos trabajadores. Objetivo 2005: 4.075 kw/h. 2.037 kw/h por trabajador
INDICADOR ASOCIADO: (Si lo tiene)	Consumo de kw/h por trabajador.
RESPONSABLE IMPLANTACIÓN:	Luis Alonso, todo el personal de la organización
RECURSOS DISPONIBLES: (Humanos, económicos, materiales, etc)	Todo el personal de la organización
FECHA INICIO:	01-02-2005
FECHA FIN: (Revisión final prevista)	31-12-2005

METAS / FASES: (Evidencia Objetiva para su consecución)	FECHA / PLAZO PLANIFICADO DE OBTENCIÓN	SEGUIMIENTO (Responsable de Calidad y Medioambiente)	
		RESULTADOS OBTENIDOS:	VºBº
META: Fomento del uso de la luz natural en aquellas zonas donde se pueda. PROGRAMA (Si procede):	Diciembre de 2005	Al ser exterior la oficina hemos promovido que los trabajos se desarrollen en aquellos lugares con luz natural prescindiendo en lo posible del uso de la luz eléctrica. Esta medida ha sido efectiva y se ha desarrollado a lo largo de todo el 2005.	Firma:  Fecha:27.12.2005

Fecha y Firma verificador:



ARQUÍMICA, S.L.	DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	Febrero-Diciembre 2005 REV: 0
-----------------	----------------------------	-------------------------------------

<p>META: Uso racional de los recursos energéticos (equipos en ahorro energético, revisión de las instalaciones a la salida de la jornada, compra de equipos medioambientalmente apropiados.</p> <p>PROGRAMA (Si procede):</p>	<p>Diciembre de 2005/Trimestre</p>	<p>Primer trimestre: El Responsable de Calidad y Medioambiente desarrolla un documento de buenas prácticas en cuanto a ahorro energético, este documento se comunica de forma interna a los trabajadores. Se ha impartido una jornada de sensibilización.</p> <p>Segundo trimestre: Se ha adquirido una pantalla con ahorro energético. A la salida de la jornada laboral el Responsable Calidad y Medioambiente ha verificado que están todos los equipos debidamente apagados. Se está controlando el consumo de gasto energético mediante facturas. Consumo 398 kw/h.</p> <p>Tercer trimestre: Se ha adquirido una impresora con ahorro energético, se siguen haciendo las revisiones visuales y se siguen controlando las facturas. Consumo: 1.083 kw/h.</p> <p>Cuarto trimestre: Se sigue concienciando al personal y se siguen controlando las facturas. Consumo: 949 kw/h.</p> <p>La cantidad total de energía eléctrica consumida en 2005 ha sido de 2430 kw/h por lo que el consumo anual de energía eléctrica por trabajador es de 1215 kw/h. El objetivo se ha cumplido 100% y se considera satisfactorio.</p>	<p>Firma: </p> <p>Fecha:27.12.2005</p>
---	--	---	---

Fecha y Firma verificador:






ARQUÍMICA, S.L.

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Febrero-
Diciembre
2005
REV: 0

NÚMERO DE OBJETIVO / AÑO:	Objetivo 4/Medioambiente/2005
NOMBRE DEL OBJETIVO: (Siempre medible)	Reducción del consumo de Agua por trabajador en un 2 %. Consumo 2004: 30 m3 dos trabajadores. Objetivo consumo 2005: 14,7 m3 por trabajador.
INDICADOR ASOCIADO: (Si lo tiene)	Cantidad de agua consumida/ número de trabajadores.
RESPONSABLE IMPLANTACIÓN:	Luis Alonso, todo el personal de la organización
RECURSOS DISPONIBLES: (Humanos, económicos, materiales, etc)	Todo el personal de la organización
FECHA INICIO:	01-02-2005
FECHA FIN: (Revisión final prevista)	31-12-2005

METAS / FASES: (Evidencia Objetiva para su consecución)	FECHA / PLAZO PLANIFICADO DE OBTENCIÓN	SEGUIMIENTO (Responsable de Calidad y Medioambiente)	
		RESULTADOS OBTENIDOS:	VºBº
META: Campaña de sensibilización interna por medio de indicadores visuales PROGRAMA (Si procede):	Junio de 2005	Junio 2005: El Responsable de Calidad y Medioambiente ha puesto carteles en los servicios que recuerdan el uso responsable del agua. Se ha desarrollado un documento de buenas prácticas de uso del agua. Se han realizado comunicados internos al personal y se han jornadas de sensibilización respecto a este aspecto ambiental. Esta meta se considera cumplida al 100% aunque pendiente del seguimiento periódico de las facturas del agua.	Firma:  Fecha: 27.12.2005
META: Seguimiento del uso racional del recurso agua PROGRAMA (Si procede):	Diciembre de 2005/Factura	El consumo anual de agua derivado de las facturas ha sido de 17 m3 anuales siendo el consumo por persona anual, de 8,5 m3 por trabajador. Se considera que las campañas de comunicación y concienciación realizadas por el Responsable de Calidad y Medioambiente han sido satisfactorias ya que el objetivo se ha cumplido al 100%	Firma:  Fecha: 27.12.2005

Fecha y Firma verificador:



Todo el seguimiento de los indicadores de los objetivos así como de los indicadores de proceso se desarrollan a lo largo de la declaración en el punto 8, no obstante, se podrá apreciar que muchos de los indicadores verificados no disponen de valores desde el mes de febrero de 2005, esto deriva de diversos problemas con las empresas distribuidoras.

8. VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES.

A continuación se describen los datos cuantitativos de los aspectos, siendo el Impacto Ambiental asociado a todos ellos la ocupación de espacio en vertederos, contaminación del suelo y agotamiento de su capacidad asimilativa. Se añaden comentarios a los datos recogidos en las tablas para su interpretación.

La asociación de aspectos, impactos, objetivos e indicadores se ha desarrollado tanto en el apartado número 6 como en el presente apartado en el que se determinará el grado de evolución de los indicadores planteados por AR QUIMICA, S.L.

8.1. Residuos peligrosos.

Los residuos peligrosos generados por AR QUMICA SL se entregan en el Punto Limpio de San Agustín del Guadalix, ya que el Ayuntamiento ha proporcionado a AR QUIMICA, S.L., la autorización para eliminar residuos a través del mismo, fechado a 4 de noviembre de 2005. Dicha autorización incluye la gestión de los residuos asimilables a urbanos (mobiliario y enseres), así como la gestión de los siguientes residuos peligrosos: fluorescentes, pilas alcalinas y toners de impresora. Los resultados de la gestión de los residuos peligrosos realizada en el periodo de aplicación de la presente declaración por AR QUIMICA, S.L. son los siguientes:

Residuos Peligrosos

Residuo	Origen	Unidad	FEB - DIC 05	Indicador	Valor
Tubos fluorescentes gastados	Mantenimiento de las instalaciones	Unidades/ Periodo declaración	0	Kg generados/ horas trabajadas en el año	0
Pilas usadas	Pilas de botón	Unidades/ Periodo declaración	0	Kg generados/ horas trabajadas en el año	0
Pilas usadas	Pilas alcalinas	Unidades/ Periodo declaración	0	Kg generados/ horas trabajadas en el año	0
Equipos Informáticos	Actividades administrativas	Unidades/ Periodo declaración	0	Kg. generados/ horas trabajadas en el año	0
Cartuchos de tinta/Fax/Toner	Impresión de documentos y fotocopias	Unidades/ Periodo declaración	0	Unidades generadas/ horas trabajadas en el año	0

Fecha y Firma verificador:



Este año ARQUÍMICA, S.L. no ha generado ningún residuo peligroso tal y como muestra la tabla, ya que las actividades comenzaron a desarrollarse en el año 2005 y por tanto todos los elementos que pudieran derivar en la generación de residuos peligrosos son de nueva adquisición y los criterios empleados para la misma han tenido en cuenta parámetros medioambientales.

ARQUÍMICA, S.L. conocedora de la legislación ambiental aplicable a la legislación de residuos peligrosos no dispone de ningún documento que refrende la correcta gestión de residuos ya que no se ha realizado ninguna entrega. En los sucesivos periodos todos los documentos de entrega a los que se refiere el párrafo anterior serán custodiados por el Responsable de Calidad y Medioambiente, y archivados en la correspondiente documentación del sistema de gestión medioambiental tal y como especifica el procedimiento PCM-01 y PCM-02.

8.2. Residuos urbanos o asimilables a urbanos.

Consideramos residuos urbanos, tal y como especifica la ley 5/2003 de Residuos de la Comunidad de Madrid, todos aquellos que puedan ser gestionados como residuos domésticos como por ejemplo el papel, residuos voluminosos, envases de plásticos o restos de envase, etc. Los datos obtenidos de la gestión de estos residuos por ARQUÍMICA, S.L. se han estimado en base a los albaranes de compra y se exponen en la siguiente tabla:

Residuos urbanos o asimilables a urbanos:

(Datos estimados desde los albaranes de compra)

Residuo	Origen	Generación FEB - DIC 05	Indicador/ limite	valor	Resultado /Conclusio nes
Papel	Eliminación de documentos y otras actividades de gestión de documentos. Oficina.	4000 folios/ dos trabajadores	folios/ nº trabajadores en el año (2042,5 folios por trabajador)	2000	Se ha cumplido el objetivo al 100%
Restos envases plásticos	Limpieza y gestión de Oficina	27	Nº envases	27	Se considera que la generación de envases de plásticos es adecuada, el control se ha llevado a cabo mediante las facturas
Residuos voluminosos	Mantenimiento de las instalaciones	0	Unidades generadas/trabajador	0	En el periodo de vigencia de la declaración no se ha producido ningún desecho de mobiliario.

Fecha y Firma verificador:



El papel usado de los documentos no confidenciales y los restos de cartones de embalaje que produce ARQUÍMICA, S.L. se depositan en las papeleras y bandejas destinados a tal uso, que están identificados mediante carteles en las oficinas de ARQUÍMICA, S.L. Semanalmente el papel usado y los cartones de embalajes almacenados se llevan a los contenedores de papel y cartón dispuestos por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix para tal efecto por el Responsable de la limpieza de ARQUÍMICA, S.L.. Los documentos confidenciales, son triturados e incluidos como relleno de protección de las muestras.

Los restos de envases, y plásticos, generados por ARQUÍMICA, S.L. se depositan en un contenedor específico de residuos sólidos urbanos localizado en el exterior de la empresa, correspondiente al Sistema de Recogida Selectiva de Residuos desarrollado por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. Este tipo de residuo es gestionado por ARQUÍMICA, S.L. de la siguiente forma: Una vez a la semana los restos de envases, plásticos y vasos de plásticos almacenados se llevan a los contenedores de plástico y envases dispuestos por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix para tal efecto por el Responsable de la limpieza de ARQUÍMICA, S.L., o en su defecto, por el Responsable de Calidad y Medioambiente.

Los residuos voluminosos, se depositarán en el punto limpio de San Agustín del Guadalix.

Emisiones atmosféricas:

Las emisiones atmosféricas correspondientes a la empresa son las generadas por el vehículo comercial, que debido a que tiene muy poca antigüedad, el cumplimiento legal en esta materia es óptimo.

En el caso en el que exista algún tipo de emisión incontrolada por rotura o accidente del coche, este será llevado de inmediato al taller correspondiente para su reparación.

Vertidos:

La totalidad de los vertidos líquidos generados en ARQUÍMICA, S.L. se vierten a la red integral de saneamiento del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. Dada la actividad de ARQUÍMICA, S.L., se entiende que los vertidos son en su mayoría, asimilables a domésticos.

Debido a que el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, ha certificado a ARQUÍMICA, S.L. como "empresa inocua para el medio ambiente", ésta se exime de la petición de la correspondiente identificación industrial que certifica que no se llevan a cabo vertidos tóxicos a la red de saneamiento.

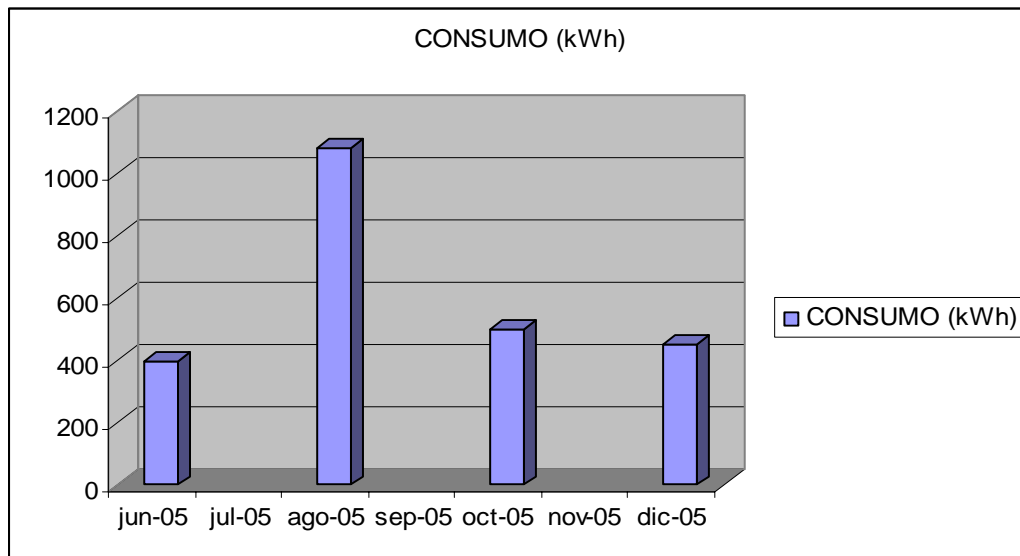
Consumo Energético: (Dato obtenido de las facturas de la luz)

FECHA	CONSUMO (kWh)
14/06/2005	398
16/08/2005	1083
12/10/2005	499
20/12/2005	450
TOTAL	2430
Media	220,9

Fecha y Firma verificador:



CONSUMO	Origen	Unidad	FEB-DIC /05	INDICADOR	VALOR
Energía Eléctrica	Iluminación de las instalaciones, uso de equipos informáticos, etc.	Kwh	2430 Kwh	Kw consumidos/ nº trabajadores	1215
Gas Natural	Calefacción y agua caliente sanitaria.	m3	485 m3	M3 consumidos/ nº trabajadores	242,5

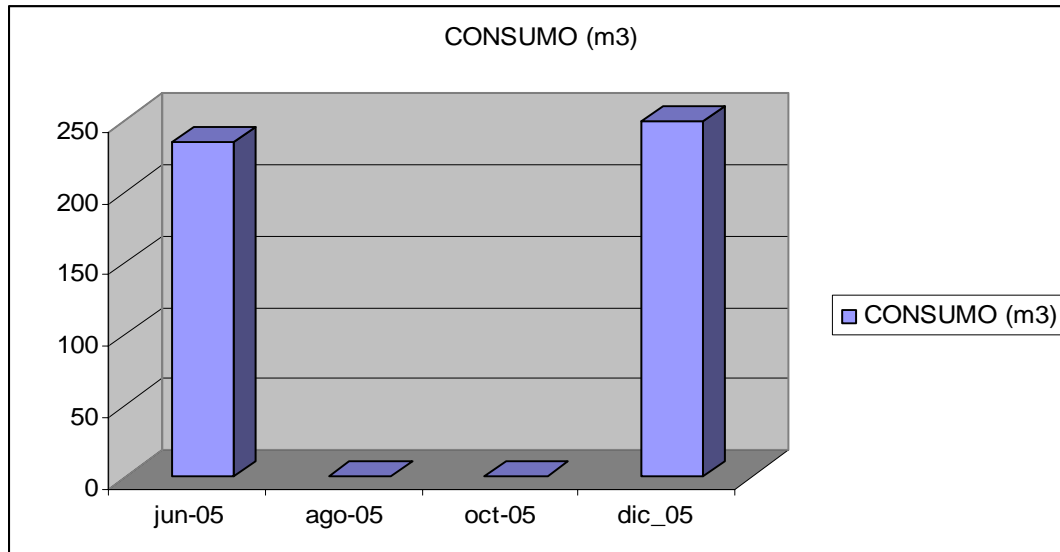


Consumo energético (dato obtenido de las facturas de Gas Natural):

FECHA	CONSUMO m3
jun-05	235
ago-05	0
oct-05	0
Dic-05	250
TOTAL	485
Media	44,1

Fecha y Firma verificador:





Los datos obtenidos se consideran insuficientes y poco representativos como para hacer una valoración del consumo, tanto en el caso de la energía eléctrica como para el Gas Natural.

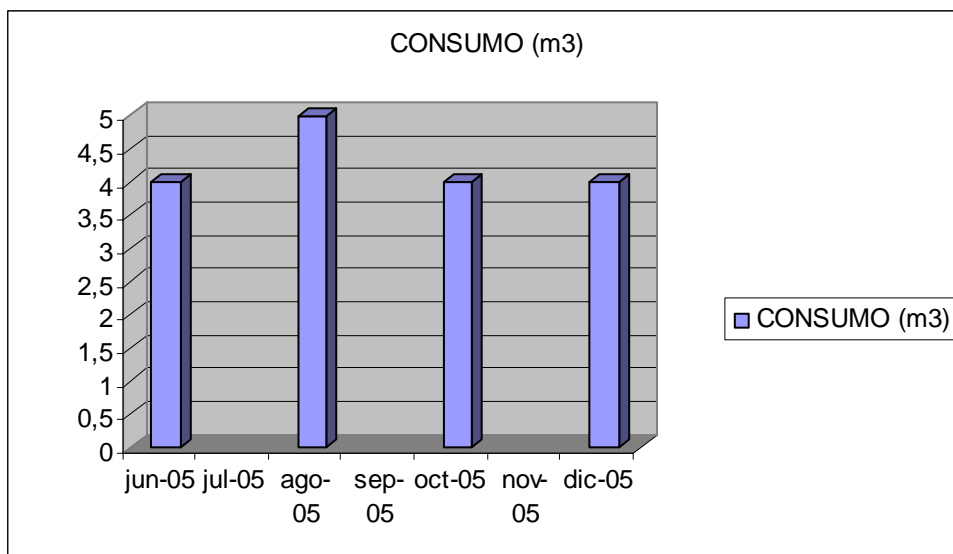
Se prevé reducir el consumo de energía eléctrica y Gas Natural para el siguiente año, siguiendo los consejos del Manual de buenas prácticas.

Consumo de agua: (Dato obtenido de las facturas del Canal de Isabel II)

FECHA	CONSUMO (m3)
jun-05	4
ago-05	5
oct-05	4
Dic-05	4
TOTAL	17
Media	4,2

Fecha y Firma verificador:





Según los datos obtenidos, se evidencia un consumo lineal y responsable que no indica cambios o superación de límites admisibles.

CONSUMO	Origen	Unidad	FEB-DIC 05	INDICADOR	VALOR
Agua de la red	Consumo de los empleados	m ³	17 m ³	m ³ /trabajador	8,5 m ³ /trab

Esto demuestra que los objetivos de consumo de energía eléctrica y agua para el año 2005 han sido cumplidos satisfactoriamente.

Materias primas consumidas.

CONSUMO	Origen	Unidad	FEB-NOV 05	INDICADOR	VALOR
Papel	Oficina	Nº folios/trab	4.000	Nº folios/trab	2.000

Esto demuestra que los objetivos de consumo de papel para el año 2005 han sido cumplidos satisfactoriamente.

Fecha y Firma verificador:



9. SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS AMBIENTALES

Para el seguimiento de los procesos ambientales, se ha llevado a cabo la identificación y establecimiento de unos indicadores o medidores ambientales, que han sido comentados en el apartado anterior que nos dan una visión continua del grado de desempeño ambiental a lo largo del periodo de estudio. Estos medidores ambientales han sido establecidos por la Dirección y el Responsable de Calidad y Medio Ambiente, de manera que se mantienen para el periodo en vigor correspondiente al año 2006.

Debemos comentar que este año es el primero para el cual se definen unos indicadores ambientales para poder llevar un control de los diferentes procesos incluidos dentro de nuestro sistema de gestión ambiental. Por ello no procede en la presente declaración hacer una comparativa con respecto a indicadores ambientales pertenecientes a años anteriores, por carecer en algunos casos de ellos. De todos modos nos guiaremos por los límites admisibles establecidos en la presente declaración.

Por ello, el Responsable de Medioambiente, llevará a cabo el seguimiento de dichos procesos, con el fin de recoger las evidencias suficientes para poder hacer una comparativa en años siguientes con respecto al último periodo de la declaración.

El Responsable de Medioambiente en consenso con el gerente, estudiará durante el primer semestre del año 2006, la posibilidad de una ampliación en el conjunto de indicadores ambientales con el fin de incluir los aspectos relacionados con la formación y la sensibilización ambiental, a través de horas formativas para los empleados de la organización. Dicha inclusión será valorada dependiendo del desarrollo del sistema y de la oferta tanto pública como privada desarrollada en esta materia.

Según los datos obtenidos hasta el momento, los límites admisibles y su no superación evidencian una clara tendencia hacia la mejora. No obstante en los meses siguientes se procederá a reevaluar estos datos con la finalidad de poder controlar mejor los consumos para dar cabida a la mejora continua.

10. LEGISLACIÓN-LICENCIAS

ARQUÍMICA, S.L. cumple todos los requisitos de la legislación ambiental aplicable a sus actividades y cuenta con la correspondiente licencia de actividad concedida el 15/11/2005 y con número 05/05-I.

Según lo indicado en el artículo 8 del correspondiente Decreto 25/2003 de 27 de Febrero de la Comunidad de Madrid, AR QUÍMICA, S.L. declara la inexistencia de resoluciones sancionadoras debidas a infracciones de la normativa medioambiental durante los dos años previos a nuestra implantación del Reglamento 761/2001 y nuestra solicitud de registro como organización adherida al EMAS.

Fecha y Firma verificador:



LICENCIA/PERMISO	NUMERO	FECHA DE CONCESION O SOLICITUD	LEGISLACION
Licencia de Actividad	Nº 05/05-I C/Castilla la Mancha nº1 – 1º B.	15 de noviembre de 2005	Ley 21/92 del 16 de julio de Industria
Declaración de actividad Inocua	CAM/I&C/ABS/05/05-I con Registro de Salida nº 2737 de 12.07.2005 C/Castilla la Mancha nº 1 – 1º B.	20 de Julio de 2005	Ley 38/72 de 22 de diciembre de protección del medioambiente atmosférico. Ley 10/93 de 6 de Octubre sobre vertidos líquidos industriales en el sistema integral de saneamiento Real Decreto legislativo 1/2001 de 20 de julio Decreto 833/75 que desarrolla la ley 38/72 de protección del medioambiente atmosférico.
Autorización para eliminar residuos a través del Punto Limpio	Registro de salida nº 4505 de 07.11.2005 C/Castilla la Mancha nº 1 – 1º B.	4 de Noviembre de 2005	LEY 10/1998 de 21 de Abril, de Residuos.
Alta Registro de pequeños productores	Registro de entrada nº Ref. 10/000895.9/06	2 de Enero de 2006	Decreto 4/1991 de 10 de Enero
Solicitud de ampliación del plazo de retirada de residuos	Registro de entrada nº Ref. 10/000899.9/06	2 de Enero de 2006	

ARQUÍMICA, S.L. cumple todos los requisitos de la legislación ambiental aplicable a sus actividades, no obstante, el Responsable de Medioambiente realiza un seguimiento trimestral de la legislación aplicable para incorporar cualquier cambio que nos afecte.

Fecha y Firma verificador:



11. VERIFICACIÓN

La validación y verificación ha sido realizada por la Entidad de Certificación EQA.

Nº de verificador: **E-V-0013**.

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR European Quality Assurance Spain. DE ACUERDO AL REGLAMENTO Nº 761/2001 CON FECHA: Nº VERIFICADOR NACIONAL E-V- 0013 Firma y sello: D. José Ignacio Martínez Director EQA España
--

12. PLAZO PARA LA SIGUIENTE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

La siguiente verificación y del sistema de gestión y validación de la declaración según el reglamento 761/2001 será efectuada en Diciembre del año 2006

FIRMA Y FECHA,



27.12.2005

Director - A.R. QUÍMICA, S.L.

Fecha y Firma verificador:

